## **ANNEX 7: ALIGNMENT BETWEEN PLANNING OF MIRPS MEXICO, MYMP 2018–2020 AND THE UNHCR IN MEXICO PROTECTION STRATEGY 2018–2020**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MIRPS (objetivos)** | **MYMP 2018 – 2020 (objetivos)** | **Estrategia de protección 2018 – 2020** | |
| **(objetivos)** | **(areas de acción)** |
| EJE 1 – Recepción y Admisión | 1 - Las personas necesitadas de protección internacional acceden al territorio mexicano y son admitidas en un procedimiento justo y eficiente de determinación de la condición de refugiado; se observa el principio y las normas de no devolución y se evita la detención | 1 Mejorar el acceso al asilo en México. | 1. Aumentar la capacidad y eficiencia del sistema de asilo en México  1.1 Procedimientos de determinación de la condición de refugiado en México  1.2. Reforma legislativa |
| EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes | 2 - Antes y durante el procedimiento de asilo, un programa de asistencia integral, con enfoque de edad, género y diversidad (AGD, por sus siglas en inglés) e implementado por sociedad civil, autoridades estatales y otros actores, responde a las necesidades inmediatas de los solicitantes de asilo y los refugiados dentro y fuera de los albergues y promueve la integración local. | 2 Brindar una respuesta centrada en la protección en todas las intervenciones del ACNUR: recepción, asistencia y soluciones. | 2. Fortalecer el acceso a la información sobre los procedimientos de asilo y la asistencia jurídica  2.1 Acceso a la información sobre los procedimientos de asilo  2.2 Prestación de asistencia jurídica a los solicitantes de asilo |
| EJE 3 – Apoyo a los países y comunidades de acogida | 3 - Las instituciones locales y las comunidades de acogida que reciben a los refugiados reciben apoyo para satisfacer sus necesidades más acuciantes, y se facilita la cohesión social y la coexistencia pacífica entre las comunidades de refugiados y de acogida. | 3 Mejorar la respuesta de protección operacional y comunitaria[[1]](#footnote-1). | 3. Detención |
| EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas | 4 - Existen oportunidades para la integración local, permitiendo la inclusión de los refugiados en la comunidad local y el acceso a los servicios y programas públicos y privados para lograr el disfrute de los derechos legales, civiles, culturales, sociales y económicos en igualdad de condiciones que la población local |  | 4. Protección comunitaria  4.1. Compromiso con la comunidad, alcance comunitario y cartografía  4.2.- Retroalimentación y rendición de cuentas |
|  |  |  | 5.- Integración de las respuestas de protección en función de la edad, el género y la diversidad - Condiciones de acogida y servicios de protección (Registro, Protección de la infancia, Prevención y respuesta a la violencia sexual y de género y espacios seguros, Protección de las personas LGTBI, Protección contra la explotación y el abuso sexual, Reubicación interna por razones de seguridad |
|  |  |  | 6.- Mejora de las condiciones de acogida  6.1.- Apoyo a los centros de acogida para inmigrantes y solicitantes de asilo  6.2 Necesidades básicas (CBI) |
|  |  |  | 7.- Soluciones duraderas  7.1- Integración local  7.2 - Reasentamiento como herramienta de protección para perfiles de riesgo (personas LGBTI, mujeres en riesgo, UASC) |
|  |  |  | 8.- Monitoreo de protección |

1. Fuente: Protection Strategy 2018-2020, UNHCR Mexico [↑](#footnote-ref-1)